



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/CONCURSO CERRADO GENERAL 1 JEFE SECCION ESTERILIZACION REEMPLAZANTE 40 HS SEM.-

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°04/2019 Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2024-41973982-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra en uso de Licencia por Enfermedad Especial sin alta Farm . María Celeste CONTARDI, CUIL N°27-20573471-1, Jefe Sección Esterilización, 40 hs semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial.

Que se realizó Concurso Cerrado Interno para Jefe Sección Esterilización Reemplazante, 40 hs sem y fue declarado desierto por DI-2025-61-GCABA-HGATA, por tal motivo se solicitó autorización para Concurso Cerrado General.

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

EL DIRECTOR DEL

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. TEODORO ALVAREZ”

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para cubrir un (1) cargo de Jefe Sección Esterilización Reemplazante dependiente de este establecimiento asistencial, con 40 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

1 Jefe Sección Esterilización Reemplazante 40 hs semanales

Profesión: Farmaceútico/a

Especialidad: --

Unidad Organizativa de destino: Hospital Gral de Ag. "Dr. Teodoro Alvarez"

Lugar de Inscripción: Dr. J. F. Aranguren 2701-CABA-Depto RRHH-2° piso

Fecha de apertura: 11/06/2025

Cierre de la inscripción: 26/06/2025

Horario de Inscripción: 08:00 a 12:00 hs

Información General consultar la Página Web:

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Recursos Humanos o el área indicadas a tal fin durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

1.-ATAEFE Silvia- Prof. De Gdia Farm. Titular- Hospital Alvarez-

2.-QUINTAS Silvia-Prof. De Gdia Farm Titular- Hospital Alvarez-

3.- MARIANI Paola- Jefe División Farmacia- Hospital Alvarez-

SUPLENTE:

1.-ETCHEGARAY Gabriela- Prof de Gdia Farm.Titular- Hospital Alvarez-

2.-LISERRE Guido- Prof. De Gdia Farm Titular-Hospital Alvarez-

3.- SAGGESE Claudio- Farm. De Pta Titular- Hospital Alvarez-

Se convocó a la Asociación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-